



APRUEBA LAS ETAPAS DEL PROCESO
ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE
PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE
LOS PROGRAMAS DE RENOVACIÓN DE
MICROS Y TAXIS COLECTIVOS, DURANTE EL
AÑO 2019, Y ASIGNA PLAZOS, ROLES Y
RESPONSABLES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1543

ARICA, 11 JUN 2019

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;
2. Resolución Exenta N°2301/2018 que Define Equipos para Convenio de Desempeño año 2019.
3. Resolución Exenta N°850 de fecha 27 de marzo de 2019, que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo año 2019.

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer las etapas del proceso elaboración de la propuesta de procedimiento para la ejecución de los Programas de Renovación de micros y taxis colectivos, durante el año 2019, y asigna plazos, roles y responsables.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la elaboración de la propuesta de procedimiento para la ejecución de los Programas de Renovación de micros y taxis colectivos, durante el año 2019, y asigna plazos, roles y responsables.
2. **DETERMÍNESE** las siguientes etapas para la elaboración del plan de trabajo:
 - a) Identificar el objeto del procedimiento.
 - b) Determinar a qué Servicios Públicos y Divisiones del GORE afecta el procedimiento.
 - c) Elaboración del procedimiento en calidad de borrador
 - d) Revisión del borrador por el Jefe DIT.
 - e) Envío del procedimiento a la Intendente Regional.

3. ESTABLÉZCASE las siguientes roles y responsabilidades:

| N° | Roles | Responsabilidades | Funcionario |
|----|---------------------|---|----------------------|
| 1 | Coordinador | Coordinar la elaboración de la propuesta de procedimiento para la ejecución de los Programas de Renovación de micros y taxis colectivos, durante el año 2019. Revisión del procedimiento. Solicitar el apoyo específico a las otras Divisiones del Gobierno Regional. | Jaime Valdebenito A. |
| 2 | Encargado Técnico | Identificar el objeto del procedimiento. Determinar a qué Servicios Públicos y Divisiones del GORE afecta el procedimiento. Elaborar las especificaciones que debe considerar el procedimiento. | Leonardo Torres P. |
| 3 | Encargado Operativo | Elaboración del procedimiento en calidad de borrador | Miguel Terrazas M. |

4. Las fechas de ejecución de las etapas serán determinadas por la Coordinador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MIGUEL LETELIER SALSILLI
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


JVA/jva

Distribución Digital:
Encargada Equipo CDC Nuevas Divisiones, Sra. Arline Piñones
Jefe DIT
Unidad de Gestión Institucional
Oficina de Partes